

Córdoba, 6 de Junio de 2011.

VISTO:

Que en virtud del vencimiento de los contratos de locación de servicios del personal que se detalla en Anexo I (Retribución única con relación de empleo público) al 26 de Junio de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que los Directores de Áreas de la Facultad de Odontología han fundamentado sus pedidos de renovación en la necesidad de continuar con los servicios del personal contratado a su cargo.

Que la renovación contractual solicitada está contemplada en el artículo 8 de la O.H.C.S. 15/08 y se han cumplido con las exigencias que especifica la misma.

Que el Área Económico Financiera de la Facultad ha dictaminado sobre la existencia de fondos para afrontar dicha renovación contractual.

Que ha expedido su informe el Abogado Asesor Jurídico de la Facultad, en cada caso.

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

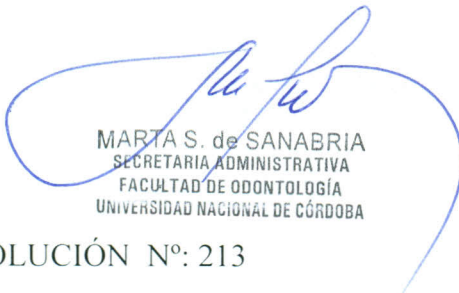
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la renovación de los Contratos No Docentes de Retribución Única con relación de empleo público, con el personal detallado en Anexo I de la presente, desde el 27 de Junio de 2011 al 31 de Mayo de 2012.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Personal y Sueldos registre la presente renovación de contrato conforme lo que establece el Artículo 12 de la Ordenanza del H. Consejo Superior N° 15/08.

ARTÍCULO 3º: Impútese el egreso a los fondos de Recursos Propios de la Facultad de Odontología.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente a los interesados, acompañese copia en cada expediente y archívese.



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 213
mf.



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ANEXO I
(RESOLUCIÓN N° 213/2011)

Legajo	D.N.I.	Apellido y Nombre	Importe Bruto \$
41942	11.053.754	MOTTURA, Maria E.	\$2500
42082	26.483.771	VIDELA, Pablo	\$2500
41897	8.390.100	PEREA, Martín	\$2500
43251	22.094.084	MENDIETA, LUCRECIA	\$1140
43250	18.172.548	DE LUCA, MARTHA	\$1140
41666	25.755.354	PAESANI, SEBASTIAN PABLO	\$2500
42286	24.394.980	FIGUEROA, Gladys	\$2500
42292	25.939.052	HERRERA, Alalía	\$2500
42288	26.103.390	AREVALO, Paola	\$2500
42293	16.905.922	BAGNARDI, Mónica	\$2500
44270	13.538.678	STIBERMAN, JORGE EDUARDO	\$2500
42279	17.841.417	BAZAN, José	\$2500
42741	32.925.944	REYNA, Rodrigo	\$2500
43451	20.345.295	TRABUCCO, Estela	\$3630
34340	17.722.984	CROHARE, Luis Marcelo	\$3700
44847	20.817.773	GIORDANO, Verónica	\$4950
44500	23.303.100	PEREIRA, GLORIA	\$2500
41909	20.380.399	CATTANEO, Amadeo Roberto	\$2500
46553	20.665.779	CALVO, MARIA JOSÉ	\$3300
46600	23.471.086	LEONETTI, Pablo Nicolás	\$2500
46770	12.746.424	SCHUVARTEN, María Carlota	\$2500
47507	31.665.978	CABRERA, Heber Darío	\$1200



MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARIA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA